

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Representantes de Socios y Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ERCO LIMITADA.**

Informe sobre la auditoría a los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ERCO LIMITADA.**, los cuales comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ERCO LIMITADA.** al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria del Ecuador.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe.

Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA); y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con dichos requerimientos.



www.nexoauditoresec.com

Fernando de Aragón y Padre Valverde Edificio Girasol, oficina 3L

07-2883956



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión de auditoría.

Bases de contabilidad

Informamos que tal como se indica en la nota 1, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las que difieren en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Estos Estados financieros fueron preparados con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, consecuentemente no pueden ser usados para otros propósitos.

Responsabilidades de la administración de la Cooperativa en relación con los estados financieros

La Administración de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ERCO LIMITADA.**, es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que no están afectados por distorsiones significativas y la elaboración de estimaciones contables de acuerdo con las circunstancias, así como es responsabilidad de la cooperativa valorar la capacidad de continuar como un negocio en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la cooperativa o de cesar sus actividades.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un



informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error; ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de La Cooperativa.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de los Administradores, la base contable de supuesto de negocio en marcha y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin



embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que La Cooperativa no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las notas a éstos, que representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de La Cooperativa en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Asuntos clave de auditoría

Corresponden a aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo auditado. Estas cuestiones fueron abordadas en su contexto y en la formación de la opinión al respecto, por lo que no representan una opinión por separado sobre estos asuntos.

Valuación de inversiones

En los procedimientos de auditoría no identificamos diferencias materiales en la valuación de inversiones, determinando que los controles aplicados por la Cooperativa respecto del portafolio de Inversiones negociadas, lo realiza de acuerdo con lo que determina la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Recalculando además los intereses devengados durante el periodo 2023 y verificando la revelación oportuna de éstos en los estados financieros.

Valuación de la cartera de crédito

No identificamos diferencias materiales en la valuación de cartera de crédito y contingentes. Evaluamos los controles aplicados por el área de cartera en la valuación de cartera de créditos. Determinando que la cartera ha sido calificada y constituida en base a la Codificación de Resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Aplicando también comparaciones a través de varios procesos la calificación y constitución de provisión a las operaciones crediticias con la información generada de la base de datos de la Cooperativa.



Evaluación de la Administración y operación de Tecnologías de la Información

Debido a que los sistemas informáticos soportan la mayoría de las operaciones de la Cooperativa, es fundamental contar con un control adecuado de estos para garantizar el correcto procesamiento de la información. Los procedimientos de auditoría aplicados incluyeron la revisión de los controles físicos y lógicos que existen sobre los sistemas, evaluando aspectos como la gestión de accesos, administración y manejo de las aplicaciones, operación de los sistemas en el negocio, así como el gobierno, y organización del área de sistemas de información. También incluyen entender y revisar:

- La planificación estratégica de tecnologías de la información.
- Procedimientos de operación, acceso y utilización de los centros de procesamiento.
- Procesos de gestión de incidentes.
- Manejo de respaldos, bitácoras y demás medios de almacenamiento de la información crítica de la Cooperativa.
- Identificación y gestión de riesgos que pueden generar impacto sobre la continuidad del negocio.

Se evidenció además, que cuentan con una estructura para la gestión de tecnología, conformado por órganos internos responsables del seguimiento y control interno para la mejora continua de los procesos y estrategias relacionadas con las TICS.

Validando así que la gestión y controles establecidos son eficientes y se encuentran acorde a los lineamientos requeridos por la Resolución SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-0279; sobre el control *"para la administración del riesgo operativo y riesgo legal en las entidades del sector Financiero Popular y Solidario bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria"*.

Informes sobre otros requerimientos legales o reglamentarios

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de La Cooperativa, como agente de retención y percepción, así como el pago y determinación de los diferentes impuestos, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2023, se emite por separado en el informe denominado "Informe de Cumplimiento Tributario". Según lo establece la legislación tributaria vigente en el Ecuador, que determina su presentación hasta el 31 de Julio de 2023.



Cuenca, 14 de febrero de 2024

Nexoauditores Nexaudit Cia. Ltda

Resolución No. SEPS-INSEPS-CA-2021-0108



Ing. Saúl Vázquez León, MCF
SOCIO
Registro Nacional No.28990



www.nexoauditoresec.com

Fernando de Aragón y Padre Valverde Edificio Girasol, oficina 3L

07-2883956



INFORME DE COMISARIO

A la Asamblea General de Representantes de Socios y Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ERCO LTDA.**

Opinión

Hemos auditado el balance general de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ERCO LTDA.**, al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha. Tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Cooperativa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en la auditoría realizada.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ERCO LIMITADA.**, al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

Fundamento de la Opinión

Nuestra Auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.



www.nexoauditoresec.com

Fernando de Aragón y Padre Valverde Edificio Girasol, oficina 3L
07-2883956



Revisión adicional como Comisario

Basados en el Art. 232 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el desempeño de nuestras funciones, cumplimos las obligaciones determinadas por el artículo 288 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes informamos que:

- a) Revisamos las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de Representantes y Consejo de Administración y de Vigilancia de la Cooperativa y en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
- b) Los procedimientos de control interno de la Cooperativa cumplen razonablemente los requerimientos que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial y salvaguardar adecuadamente sus activos. Sin embargo, con el afán de fortalecer tales procedimientos hemos emitido recomendaciones sobre la estructura del control interno por separado, debiendo implementar los correctivos pertinentes.
- c) Revisamos el cumplimiento de las normas relacionadas con los límites de operaciones activas y contingentes previstas en el artículo 210 al 217 y 450 del Código Orgánico Monetario y Financiero, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2023 demuestra que no existen incumplimientos a dicha norma.
- d) Examinamos la calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones al 31 de diciembre de 2023 de acuerdo a lo establecido por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, consideramos que se presenta razonablemente las estimaciones realizadas por la Cooperativa.
- e) Examinamos el cálculo del patrimonio técnico constituido por la Cooperativa, y el cumplimiento a la Resolución No. 131-2015-F de septiembre 23 de 2015, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, el mismo que al 31 de diciembre de 2023 presenta una posición excedentaria con relación al patrimonio técnico requerido de acuerdo con disposiciones del organismo de control sobre la relación entre el patrimonio técnico y los activos y contingentes ponderados por riesgo para las cooperativas de ahorro y crédito.



www.nexoauditoresec.com

Fernando de Aragón y Padre Valverde Edificio Girasol, oficina 3L
07-2883956



- f) Revisamos el cumplimiento de las normas relacionadas con la valoración de los bienes inmuebles y bienes adjudicados o recibidos por dación en pago, al 31 de diciembre de 2023 la Cooperativa no mantiene bienes que requieran ser valorados de acuerdo con disposiciones exigidas por el organismo de control.
- g) Revisamos el cumplimiento relacionado con la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo en las entidades financieras de la economía popular y solidaria y en nuestra opinión, determinamos que la Cooperativa cumple satisfactoriamente con las disposiciones establecidas en la norma.

El contenido de este informe va dirigido para la información y uso de la Asamblea General de Representantes y el Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ERCO LIMITADA.**, y su respectiva presentación ante el organismo de control Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), para dar cumplimiento de las disposiciones emanadas de esta entidad de control, por lo mismo debe ser utilizado para otro propósito.

Cuenca, 14 de febrero de 2023

Nexoauditores Nexaudit Cia. Ltda

Resolución No. SEPS-INSEPS-CA-2021-0108

**Ing. Saúl Vázquez León, MCF
SOCIO
Registro Nacional No.28990**



www.nexoauditoresec.com

Fernando de Aragón y Padre Valverde Edificio Girasol, oficina 3L
07-2883956

